



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 13/09/2021

Resolución N° 21/431

Acta 023/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 5.325= (Cinco mil trescientos veinticinco Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor UDILER S.A. adquisición de aceite 2T, alcohol, bolsas, nafta, agua SALUS, lámpara, servicio gomería.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Vicente Amicón  
Concejal  


  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
Lorena Bueli  
Concejal  


